



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN

Por el Pleno del Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón, en sesión celebrada el pasado día 16 de septiembre de 2026, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

1.º – Aprobar inicialmente la modificación del callejero urbano y adecuación a la realidad física, conforme al documento anexo adjunto en el expediente.

2.º – De conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas someter a información pública y exponer la modificación del callejero urbano y adecuación a la realidad física durante un plazo de veinte días hábiles en el tablón de anuncios de esta localidad, en las dependencias municipales, y en la página web del Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón (<https://www.cerezoderiotiron.es>).

3.º – El plazo de veinte días empezará a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos para que cualquier interesado en las dependencias municipales pueda formular por escrito las alegaciones, sugerencias o reclamaciones que tenga por conveniente. Transcurrido el plazo anteriormente expresado y si no se hubiesen presentado reclamaciones quedará aprobado definitivamente.

Si hubiese alegaciones las mismas serán resueltas por el Pleno previo a la emisión de los informes técnicos correspondientes.

A 28 de septiembre de 2026.

El alcalde,
Raúl Sobrino Garrido